



ACTA No. 06/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, diez de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. Ordinaria 05/2016 y Extraordinaria E-03/2016.**
- II Informe Nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N.º FOVIAL LP 046/2016 “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta RN10S Tramo: CA01W – CA08W”.**
- III Informe de recomendación del Proceso de Concurso Público N.º FOVIAL CP 013/2016 “Diseño de obras de paso y de protección a nivel nacional”.**
- IV Presentación de Proyecto: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CHA06N, Tramo: La Laguna – Et. CHA07E, y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- V Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CHA06N, Tramo: La Laguna – Et. CHA07E.**
- VI Aprobación del Documento de Precalificación de Proveedores para la colocación de micropavimentos para el FOVIAL, año 2016.**
- VII Solicitud de inicio de procedimiento de multa por incumplimiento de plazo contractual del contrato CO-073/2015 Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla, Tramo IV.**
- VIII Informe de finalización del proyecto Mejoramiento de la Intersección Av. Jerusalén Calle Chiltiupán Calle el Pedregal, y Acto de Entrega de la Obra por parte del Presidente de la República. (Paso Multinivel Naciones Unidas).**
- IX Informe de Finalización del Proyecto "Ejecución de Obras de Protección en Obra de paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas".**
- X Avances proyecto Mejoramiento de la intersección Av. Jerusalén Av. Masferrer Paseo General Escalón.**
- XI Solicitud de aprobación de Nombramiento para Administrador Interino zona 4.**
- XII Informe sobre depósito en la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de Comercio los derechos de autor de Programas de Ordenador creados por FOVIAL.**
- XIII Informe de Inicio de Peritaje en el proceso judicial: 305-SM-08 referido al Reclamo de Daños y Perjuicios del caso Mantenimiento Periódico de CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina.**



XIV Informe sobre situación de Corte de Cuentas en los Tramos II, III y IV, al proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: Desvío La Libertad – Puerto de Acajutla.

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. Ordinaria 05/2016 y Extraordinaria E-03/206.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones ordinaria No. 05/2016, y Extraordinaria No. E-03/2016, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe Nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N.º FOVIAL LP 046/2016 “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta RN10S TRAMO: CA01W – CA08W”.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xiomara Marroquín, y el Director Ejecutivo mediante memorándum referencia GACI-119/2016, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; presenta el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LP 046/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

III. Informe de recomendación del Proceso de Concurso Público N.º FOVIAL CP 013/2016 “Diseño de Obras de Paso y de Protección a Nivel Nacional”.

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI-120/2016, recibe de parte del Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo al Concurso Público N.º FOVIAL CP 013/2016, “DISEÑO DE OBRAS DE PASO Y DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL”, procediendo a abrir el sobre en este mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique de forma parcial el Concurso Público al ofertante, **ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, el **ITEM 1** y al ofertante, **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, el **ITEM 3**, por ser las ofertas que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvieron el puntaje mayor. Asimismo declarar desierto el **ITEM 2**, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público.



El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de las ofertas mejores evaluadas presentadas por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL** el **CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL CP-013/2016 “DISEÑO DE OBRAS DE PASO Y DE PROTECCION A NIVEL NACIONAL”**, así:

- Al ofertante, **ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, el **ITEM 1** por el monto total ofertado de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$75,189.57)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.
- Al ofertante, **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, el **ITEM 3** por el monto total ofertado y corregido de **CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO (US \$53,000.01)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

Aceptar la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 2** del **CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL CP-013/2016 “DISEÑO DE OBRAS DE PASO Y DE PROTECCION A NIVEL NACIONAL**, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, e iniciar un nuevo proceso de contratación bajo los mismos parámetros técnicos.

IV. Presentación de Proyecto: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CHA06N, Tramo: La Laguna – Et. CHA07E, y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0011/2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA – Et. CHA07E”**, detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

El proyecto consiste, en el mantenimiento de la ruta no pavimentada CHA06N, desde el municipio de La Laguna hasta el entronque con la ruta CHA07E. Esta ruta es conocida como La Montañona, en el departamento de Chalatenango y tiene una longitud de 38.18 km.

La ruta está clasificada como vía no pavimentada. Sin embargo en algún momento fue pavimentada, por lo que existen tramos con pavimento asfáltico.

Las actividades que se tiene programado realizar son:

- Mejoramiento de superficie con material de aporte, en la zona del Municipio de las Vueltas y del Cantón Las Minas.



- Reparación de empedrado fraguado existente en la zona de la escuela de El Zapotal, en una longitud de 550 mt.
- Bacheo con mezcla asfáltica en caliente en los tramos:
CHA06N D: La Laguna – El Carrizal (10.18 km)
CHA06N E: El Carrizal – Ojos de Agua (8.68 km)
CHA06N G: El Zapotal – Las Vueltas (5.18 km)
CHA06NH: Las Vueltas – Et. CHA07E (8.43 km)
- Colocación de balasto

Además de otras actividades como subdrenes, mampostería de piedra, relleno fluido de resistencia controlada, excavación relleno de estructuras, suministro de flex-beam y señalización vertical.

Todas las partidas incluidas en proyecto forman parte de las especificaciones técnicas aprobadas para los proyectos de mantenimiento rutinario 2016.

Asimismo solicita, se apruebe el nombramiento de la Arquitecta Yanet Margarita Díaz López como Administradora de Contrato del proyecto.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA – Et. CHA07E”** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2016.
2. Aprobar el nombramiento de la administradora del contrato de la manera propuesta.

V. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto: Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CHA06N, Tramo: La Laguna – Et. CHA07E.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xiomara Marroquín, mediante memorándum referencia GACI-121/2016, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a Licitación Pública N° **FOVIAL LP 047/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA - ET. CHA07E"**.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de la base, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de la Base de Licitación Pública, presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 047/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA - ET. CHA07E"**.



VI. Solicitud de Aprobación del Documento de Precalificación de Proveedores para la colocación de micro pavimentos para el FOVIAL, año 2016.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xiomara Marroquín, mediante memorándum referencia GACI-122/2016, presentan el contenido del Documento para "Precalificación de Proveedores para la Colocación de Micropavimentos para el FOVIAL, Año 2016", detallando los aspectos legales, financieros y técnicos que serán solicitados y evaluados a los interesados en calificarse.

El Consejo Directivo, luego de haber revisado el contenido del documento y las propuestas incorporadas, y haber efectuado las observaciones pertinentes **CONSIDERANDO:**

- Que el proceso de calificación de Empresas, presenta sustanciales beneficios a FOVIAL como a contratistas y consultores del mismo, por cuanto permite seleccionar a los potenciales ofertantes de adquisiciones y contrataciones para ser considerados elegibles en los procesos que el FOVIAL desarrolla, y asegurar la idoneidad de una persona natural o jurídica para contratar con la Institución.
- Que el documento presentado, contiene los parámetros necesarios para determinar la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de los potenciales ofertantes; así como el requerimiento de la información mínima necesaria para efectuar la precalificación de empresas para la Colocación de Micropavimentos.

Con base a las facultades concedidas en el artículo 21 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y de conformidad al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Proceder a efectuar la Calificación de Empresas de FOVIAL, con el propósito de determinar la capacidad de contratación de los interesados, nacionales o extranjeros, para que éstos sean considerados elegibles y puedan presentar sus ofertas, en los procesos de licitación y/o concurso público, referentes a la Colocación de Micropavimentos para el FOVIAL, Año 2016
2. Aprobar el documento de "CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA COLOCACIÓN DE MICROPAVIMENTOS PARA EL FOVIAL, AÑO 2016" para las especialidades antes referidas
3. Girar instrucciones a la GACI del FOVIAL a fin de que requiera públicamente a todos los interesados, y desarrolle el proceso de la manera propuesta y establecida en las leyes.

VII. Solicitud de inicio de procedimiento de multa por incumplimiento de plazo contractual del contrato CO-073/2015 Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla, Tramo IV.

El Administrador del Contrato a través de la Gerente GACI Lic. Xiomara Marroquín, presentan mediante Memorándum UACI-118/2016 al Consejo Directivo de FOVIAL un informe detallado acerca de los atrasos e incumplimiento cometidos por el contratista **PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONSTRUCTORA MECO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido en la CG-49. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS en el contrato **CO-073/2015 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA12S: DV. LA LIBERTAD - PUERTO ACAJUTLA** suscrito con FOVIAL por un monto total de **DIECIESEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS**



CINCUENTA Y UNO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,439,751.73); supervisado por la sociedad **RIVERA HARROUCH, S.A. de C.V.;** a través de dicho Memorándum informan:

Que de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA: PLAZO del contrato CO-073/2015, suscrito a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince, el contratista se obligó a realizar los trabajos objeto del mencionado contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del mencionado contrato, dentro del plazo de TRESCIENTOS DIAS CALENDARIO.

Que tal como consta en la nota FOVIAL GT-OI-079/2015, de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, la cual contiene la Orden de Inicio, la fecha establecida de inicio de los trabajos fue el diecinueve de marzo de dos mil quince.

Que, habiendo el plazo contractual vencido el doce de enero de dos mil dieciséis, a esa fecha el mencionado contratista no concluyó en su totalidad con la ejecución de lo contenido en los documentos contractuales.

Manifiestan, que durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados. Se ejecutaron, entre otras, las actividades de: Mantenimiento Rutinario, Excavación y relleno en la vía; Subbase estabiliza con cemento; Base estabilizada con asfalto; Colocación de carpeta asfáltica (12 cms.); Cunetas y drenajes; Señalización horizontal y vertical; Estructuras menores.

Al finalizar el período contractual, el contratista no pudo realizar el 100% de las actividades del contrato, quedando pendientes:

- Líneas continúa con pintura termoplástica amarilla.
- Líneas continúa con pintura termoplástica blanca.
- Líneas discontinuas con pintura termoplástica blanca.
- Flecha direccional doble con pintura termoplástica.
- Franja peatonal con pintura termoplástica.
- Marcador reflectorizado de pavimento (vialetas una cara).
- Señalización vertical informativa alta tipo bandera simple.
- Señalización vertical restrictiva.
- Señalización vertical preventiva.
- Hitos kilométricos.
- Suministro y colocación de delineadores verticales.
- Suministro y colocación de separador central.

Que tanto el suscrito Administrador de Proyecto como el supervisor por medio de nota Fov/Sup/136/2016, suscrita por el Gerente de Supervisión del Proyecto, Rivera Harrouch, S.A. de C.V., de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, una vez realizada la remediación del proyecto y determinadas las cantidades finales, el supervisor informó, que el monto de la obra pendiente de realizar fue de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$187,054.87), por lo que verificaron y determinaron que a la fecha de finalización del plazo contractual, el doce de enero de dos mil quince, el contratista no concluyó en su totalidad con sus obligaciones contractuales.



Que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la LACAP y los documentos contractuales, se recomienda dar inicio al procedimiento correspondiente para imponer al contratista una multa diaria del cero punto uno por ciento del valor del contrato pendiente de realizar al vencimiento del plazo contractual, calculada a partir del día trece de enero de dos mil dieciséis hasta el veintidós de enero de dos mil dieciséis (fecha en la cual se finalizaron los trabajos según consta en bitácora número 790) que equivale a la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,870.55).

El Consejo Directivo de FOVIAL se da por recibido del informe presentado, y **CONSIDERANDO:**

I. Que el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece la imposición de pago de multa por cada día de retraso cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; asimismo, las disposiciones contractuales: CG-47 Sanciones por mora, de los documentos contractuales, reproduce el tenor del mencionado Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por su parte la Cláusula séptima: Sanciones y penalidades, del contrato correspondiente, establece la imposición de multas por atraso o incumplimiento.

II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, durante los primeros treinta días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; durante los siguientes treinta días, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato. Sin embargo, la misma disposición establece que en caso que las obligaciones contractuales sean programadas por etapas, como resulta en el caso que nos ocupa, la multa será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor del avance correspondiente.

III. Que el Art.160 de la LACAP y la cláusula CG-49 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS establecen el procedimiento a seguir, el cual dispone que el Titular procederá a comisionar a la Asesoría Legal de FOVIAL para que inicie el proceso de multa por el atraso y/o incumplimiento atribuidos al contratista y para que notifique al mismo acerca de la existencia del incumplimiento, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su defensa si así lo estima conveniente.

IV. Que de conformidad a lo establecido en la Ley y los documentos contractuales, debe darse inicio al procedimiento correspondiente, para imponer al contratista una multa diaria del cero punto uno por ciento del valor del contrato pendiente de realizar al vencimiento del plazo contractual, calculada a partir del día trece de enero de dos mil dieciséis hasta el veintidós de enero de dos mil dieciséis (fecha en la cual se finalizaron los trabajos según consta en bitácora número 790) que equivale a la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,870.55).

El Consejo Directivo de FOVIAL de conformidad con lo establecido en el Art.160 de la LACAP y la cláusula CG-49 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS, **ACUERDA:**



Comisionar a la Gerencia Legal de FOVIAL para que inicie el proceso de multa por el atraso y/o incumplimiento atribuidos al contratista y para que notifique al contratista acerca de la existencia del incumplimiento, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su defensa si así lo estima conveniente.

VIII. Informe de finalización del proyecto Mejoramiento de la Intersección Av. Jerusalén Calle Chiltiupán Calle el Pedregal, y Acto de Entrega de la Obra por parte del Presidente de la República. (Paso Multinivel Naciones Unidas).

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-033/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de Finalización del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN AV. JERUSALÉN CALLE CHILTIUPÁN CALLE EL PEDREGAL, E INAUGURACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (PASO MULTINIVEL NACIONES UNIDAS)**".

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **ECON, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16,495,731.85)** para un plazo de trescientos días calendario, que inició el veintiocho de mayo de dos mil quince y finaliza el veintidós de marzo de dos mil dieciséis; el cual fue modificado posteriormente incrementando el monto del contrato, siendo el monto final de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17,488,368.32)**

La supervisión de dicho contrato la realiza la empresa **INSERIN, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 558,060.00)**.

El Ingeniero Ruiz informa, que de los trabajos en ejecución la partida de ejecución de base y carpeta asfáltica en caliente se ha realizado en horas nocturnas en su mayoría y actualmente está finalizada, al igual que la ciclo ruta, quedando pendiente lo siguiente:

- Señalización horizontal.
- Los trabajos de concreto en la calle El Pedregal se ejecutaran el 11/03/2016 (de parte de AES fue retirado el cable de alta tensión el 5/03/2016).
- Se está trabajando en el cordón cuneta que se encuentra en un 96% de su ejecución
- Se está ejecutando colocación de base y Mezcla Asfáltica, frente al Centro Comercial Las Cascadas, se tiene programado finalizarlo el 13/03/2016.
- Finalización de pintura de barandales de puentes y detalles de ciclo ruta.

Se ha dado inicio a la medición de obra de los elementos que ya están finalizados y que no sufrirán modificación en el resto del contrato (columnas, vigas, losas de puente, etc). Esta actividad ha sido acompañada por auditores de la Corte de Cuentas de la República, lo que hará que la liquidación se realice en menor tiempo.

Es de mencionar que al finalizar el contrato, se hará la remediación del resto de obra ejecutada, por lo que en la respectiva liquidación, se presentará las cantidades finales a pagar.



Por otra parte, el Presidente de FOVIAL, Gerson Martinez creo una Comisión integrada por la Dirección Ejecutiva y la Subsecretaria de Comunicaciones, para coordinar el acto de entrega de la obra el “Paso Multinivel Naciones Unidas” del Presidente de la Republica Salvador Sánchez Cerén a la ciudadanía,

El Jefe de Comunicaciones interino Nelson Melara, mediante memorándum COM-11/2016, procedió a informar que el acto de entrega de la obra se realizará el jueves 17 de marzo a las 10:00 am, se invitarán a funcionarios del Cuerpo Diplomático, Gabinete de Gobierno, Miembros del Consejo Directivo FOVIAL, Empresarios de la zona: Grupo El Roble, Urbanica, Las Cascadas, Puma Energy, Gremiales como: CASALCO, ASIA, ACODES, ASI, ANEP, de la Academia: UCA, UES, Universidad Matías Delgado, UTEC, ITCA, FEPADE, FUSADES, Escuela Militar; Trabajadores del Proyecto; Personal Técnico y Administrativo de FOVIAL entre otros.

El acto de entrega constituirá con un recorrido sobre paso multinivel del Señor Presidente de la Republica, autoridades de FOVIAL y los trabajadores quienes develaran una placa que reza: *“Esta obra fue construida por el pueblo salvadoreño. Edificada por la mano, destreza y talento de mujeres y hombres trabajadores que pusieron su mejor esfuerzo por heredar una infraestructura vial moderna que contribuye al desarrollo del país; Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la Republica, Gerson Martinez, Ministro de Obras Publicas y Presidente del FOVIAL.*

Además, el Presidente de FOVIAL dará palabras de bienvenida y presentará la obra del Paso Multinivel; por otra parte, se contará con la representación de CASALCO el Ing. Mario Rivera, Director de Junta Directiva, quien brindará palabras en nombre de las Gremiales y Ing. Rafael Menéndez Espinoza por parte de los Inversionistas de la zona finalizando con el mensaje del Presidente de la Republica.

El Consejo Directivo se dio por recibido de los informes presentados por el Gerente Técnico y el Jefe Interino de Comunicaciones.

IX. Informe de Finalización del Proyecto "Ejecución de Obras de Protección en Obra de paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas".

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-034/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de Finalización del Proyecto "Ejecución de Obras de Protección en Obra de paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas"

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **FESSIC, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2, 555,234.34)** para un plazo que inició el 11 de marzo de 2015, el cual fue modificado posteriormente incrementando el monto del contrato, siendo el monto final de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,685,331.66)** y la fecha de finalización del proyecto el tres de febrero de dos mil dieciséis.

La supervisión de dicho proyecto la realiza la empresa **SEPROBIA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMÉRICA (\$ 70,680.00), posteriormente modificado incrementando el monto del contrato, siendo el monto final de **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (\$ 97,185.01)**

El Ingeniero Ruíz, informa que durante la ejecución del proyecto se han presentado algunas situaciones dentro de las cuales se destacan:

1. Debido a la fuerza del flujo de las aguas que se conducen en el Río Las Cañas, especialmente en la época de invierno, causó daños serios en las obras circundantes a la estructura principal de la obra y algunos daños dentro de las cajas lo cual ponía en riesgo no solo la estabilidad de la estructura, sino también la conectividad de la vía, por la que circulan aproximadamente 20,000 vehículos diariamente.
2. Se tuvieron afectaciones en el período de la ejecución de las obras relacionadas con las condiciones climáticas, principalmente a las lluvias acaecidas en toda el área de recogimiento de la cuenca que descarga al Río Las Cañas en esa zona, lo que afectó el normal desarrollo de las actividades del proyecto en su momento.
3. Se realizaron obras importantes de protección a través de terracerías, revestimiento y construcción de guarda-niveles en del cauce del río aguas arriba y aguas abajo, reconstrucción de la cama de agua y sello de fisuras dentro de las cajas, además, se realizó la construcción de protecciones de los taludes laterales a través de la técnica de concreto lanzado y construcción de muros de mampostería.
4. Consideramos importante indicar, que todas estas obras de protección ayudarán a mantener la estabilidad estructural de las cuatro cajas, lo que beneficiará la libre circulación del transporte agrícola, industrial, de servicios y del público en general, sin correr el riesgo de perder en algún momento su transitabilidad a través de la carretera.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente Técnico.

X. Avances proyecto Mejoramiento de la intersección Av. Jerusalén Av. Masferrer Paseo General Escalón.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-035/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de “Avances proyecto Mejoramiento de la intersección Av. Jerusalén Av. Masferrer Paseo General Escalón”

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 16,277,701.27)** para un plazo que inició el catorce de octubre de dos mil quince y con fecha de finalización el nueve de agosto de dos mil dieciséis.

La supervisión de dicho contrato la realiza la empresa **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500,000.00)**.

El Ingeniero Ruiz informa, que aproximadamente cuatro meses después de la Orden de Inicio, se consolidaron las gestiones realizadas en cuanto a retiro de taller, movimiento parcial de vendedores a



otra zona, reubicación de las tres familias que habitaban en la zona de la quebrada. Se ha terminado la construcción de la caja en la quebrada e iniciado al mismo tiempo el relleno masivo (> 30 mil m³), necesarios para la construcción del carril auxiliar de incorporación a la Av. Jerusalén desde el redondel.

Asimismo informa, que se ha estado trabajando en coordinación con ANDA para el entronque de la tubería de 30" de agua potable, dichos trabajos se esperan que terminen esta semana, se tienen construidos los muros que conformarán la rampa de acceso norte al túnel en el costado derecho; así como se inició con el proceso de construcción de muros en la rampa de salida del túnel en el sector sur.

Además, se están introduciendo las tuberías de aguas negras de 16" por medio de perforación horizontal dirigida y se están colocando separadores centrales en la prolongación de la Av. Masferrer Norte, desde la prolongación de La Juan Pablo II hacia el norte, con el objeto de evitar los giros izquierdos y bajar el índice de accidentes en la zona.

Actualmente, se está trabajando en jornadas que inician a las seis a.m. y finalizan a las dos a.m. del día siguiente, dividido en tres turnos de trabajo. Cuando hay mayor demanda de trabajos, dichas jornadas se extienden hasta las cuatro a.m.

Se cuenta actualmente con 290 trabajadores en el proyecto.

El Gerente Técnico manifiesta algunos aspectos críticos que se están presentando tales como:

- Existe discusión con dos familias afectadas por la construcción de las pasarelas en el sector norte, ya que la ubicación de la pasarela norte interfiere con accesos a proyectos a desarrollar en el futuro en dicha zona.
- Se han tenido varias reuniones en el MOP, atendidos por el Jefe del Despacho, la Gerencia Legal y DIIS para evaluar el tema.
- Es necesario concluir lo antes posible debido a que los materiales para la construcción de las pasarelas son de importación y podrá generar atrasos en la entrega del proyecto.
- Es importante destacar que las pasarelas están contratadas por suma global, es decir, que no pueden modificarse sus cantidades o modificar alguno de sus componentes.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.

XI. Solicitud de aprobación de Nombramiento para Administrador Interino zona 4.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz mediante memorándum referencia GT-036/2016, expone la necesidad de sustituir temporalmente al Administrador de Contratos, del Mantenimiento Rutinario de las vías pavimentadas y no pavimentadas de la zona 4 de El Salvador (Cabañas, Usulután, San Vicente y Cuscatlán), Ingeniero Roberto Pocasangre Posada, debido a que dicho profesional estará incapacitado dieciséis semanas, a partir del 25 de febrero del presente año.

Los contratos que Administra el Ingeniero Pocasangre y las empresas ejecutoras son los que se detallan en el cuadro siguiente:



NOMBRE DEL CONTRATO	EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	SITUACION ACTUAL	ADMINISTRADOR
EN PROCESO DE LIQUIDACION AL 1 DE MARZO DE 2016:			
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0102015	GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0112015	INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0122015	VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0132015	EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0142015	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0152015	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0212015	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO-067/2015	LEG, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0282015	UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CIVIL - ROLANDO BARRIENTOS	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0292015	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION, CON MULTA	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0302015	COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION, CON MULTA	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0312015	CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0322015	VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO0332015	EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO054/2015	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR CO-069/2015	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS USU07S: TIERRA BLANCA – SALINAS EL POTRERO, USU06S A Y USU06S B, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR. LG0582015	JJUILISCO USULUTAN	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS SAV07S, SAV16E, SAV11W A, SAV11W B, SAV11W C, SAV24N Y PAZ13N, DE LOS DEPTOS DE SAN VICENTE Y LA PAZ, EL SALVADOR. LG0592015	SAN VICENTE	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	Roberto Pocasangre



MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS USU45N: BY PASS USULUTÁN (CA02E KM 115.31 – CA02E KM 122.90) Y USU04S: CA02E - USULUTÁN – PUERTO PARADA, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR. LG0622015	CONCEPCION BATRES	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA UNI19E, TRAMO A: UNIO4E - EL SAUCE CO0832015	VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Roberto Pocasangre</i>
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA UNI19E, TRAMO A: UNIO4E - EL SAUCE LG352015	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y OTROS, S.A. de C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Roberto Pocasangre</i>

EN EJECUCION AL 1 DE MARZO DE 2016:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0102016	INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0112016	UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES RBARRIENTOS - ICIVIL	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0122016	GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0212016	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR CO0322016	SERPAS Y LOPEZ, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0332016	GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0342016	CALIDAD Y TECNICAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0442016	LEG, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Roberto Pocasangre</i>

Por lo antes expresado, el Ingeniero Ruíz propone para sustituir al Ing. Pocasangre interinamente como Administrador de proyectos de la zona 4, al Ingeniero Miguel Ángel Portillo, quien es actualmente el Administrador de proyectos del Mantenimiento Rutinario de la zona 5 (San Miguel, Morazán y La Unión) (871.97 km de Vías Pavimentadas y 545.95 km Vías No Pavimentadas)

El Ingeniero Ruíz manifiesta, que este interinato fue implementado por un periodo de dos semanas a raíz de la primera incapacidad del Ing. Pocasangre; sin embargo se le realizó una operación el día ocho de marzo de 2016.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta planteada y con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley de Creación de FOVIAL y 82-Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ratificar el nombramiento que de emergencia y de forma provisional, fue asignado al Ingeniero Miguel Ángel Portillo como Administrador Interino de la zona 4, a partir del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis hasta esta fecha., así como las acciones inherentes al cargo realizadas por el Ing. Portillo en su calidad de Interino.
2. Designar al Ing. Miguel Ángel Portillo, como Administrador Interino de los proyectos del Mantenimiento Rutinario de las vías pavimentadas y no pavimentadas de la zona 4 de El



Salvador (Cabañas, Usulután, San Vicente y Cuscatlán), desde este día y mientras dure la incapacidad que se conceda al Ingeniero Roberto Pocasangre Posada.

XII. Informe sobre depósito en la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de Comercio los derechos de autor de Programas de Ordenador creados por FOVIAL.

La Gerente Legal, Licenciada María Alicia Andino, mediante memorándum referencia GL 69/2016 recuerda al Consejo Directivo que en sesión 21/2015, de fecha tres de septiembre de dos mil quince, se autorizó a la Asesoría Legal para proceder con el depósito en la Dirección de Propiedad Intelectual a favor de FOVIAL los derechos de autor de Programas de Ordenador, creados por la Institución.

Informa, que dichos programas fueron inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual a favor de FOVIAL el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, por lo que procedió a presentar copia de cada uno de los certificados, los que serán entregados en original a la Tesorera Institucional para su resguardo junto con los discos en que constan los programas.

Las inscripciones se dieron bajo los siguientes números:

- 1- Costos Unitarios: 757-2015
- 2 - Priorización de Proyectos: 759-2015
- 3 - Control y Seguimiento de Proyectos: 749-2015
- 4 - Actas de Consejo Directivo: 756-2015
- 5 - Control de Calidad de Proyectos: 760-2015
- 6 - Auditoria Interna: 755-2015
- 7 - Calificación de Empresas: 751-2015
- 8 – Base de datos de Profesionales: 753-2015
- 9 – Control de Correspondencia: 754-2015
- 10 – Seguimiento de Actividades del Sistema de Gestión de Calidad: 748-2015
- 11 – Atención a usuarios (FONOVIAL): 758-2015
- 12 – Sistema UACI (Fianzas, Adjudicaciones, Vta. Bases, Rec. Ofertas): 752-2015
- 13 – Control de Penalidades: 750-2015
- 14 – Comité Operativo: 761-2015

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por la Gerente Legal.

XIII. Informe de Inicio de Peritaje en el proceso judicial: 305-SM-08 referido al Reclamo de Daños y Perjuicios del caso Mantenimiento Periódico de CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina.

La Gerente Legal, Licenciada María Alicia Andino, mediante memorándum referencia GL 70/2016 informa al Consejo Directivo que el día nueve de marzo de dos mil dieciséis se realizó el Peritaje en el proceso judicial: 305-SM-08 referido al Reclamo de Daños y Perjuicios del caso Mantenimiento Periódico de CA01E Tramo San Miguel Sirama y Ruta Militar (CA07), Tramo CA01E - Puente Urbina, con ayuda de fotografías procedió a comunicar el detalle de la diligencia practicada así como de la cobertura de prensa que brindaron los medios de comunicación.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por la Gerente Legal.



XIV. Informe sobre situación de Corte de Cuentas en los Tramos II, III y IV, al proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: Desvío La Libertad– Puerto de Acajutla.

El Director Ejecutivo informa que se ha recibido notificación de la Corte de Cuentas de la República, referencia REF-DA5-187-2015 en la que informan que se ha concluido el Informe del Examen Especial al proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur- Desvío Las Tablas (TRAMO 2) - Desvío las Tablas- Desvío La Libertad (Tramo 3), por el período comprendido del 18 de julio de 2013 al 30 de abril de 2015.

Del resultado del informe se concluye que el FOVIAL realizó el Diseño del Proyecto de acuerdo a lo estipulado en los documentos contractuales y los procesos de Licitación y Contratación respectivos de acuerdo a lo establecido en la LACAP, su Reglamento y las normas aplicables. Asimismo consta que las empresas constructoras y supervisoras dieron cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales.

El Director Ejecutivo, procedió a entregar copia del mencionado informe a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, quienes se dieron por recibido del mismo.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García



Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial